

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar Tolima Abril veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	c. 3 LLAMAMIENTO. VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICACIÓN N°.	73449-31-03-002-2019-00038-00
DEMANDANTE	FREDY HIRNEY GARCIA SARMIENTO
DEMANDADO	SEGUROS BOLIVAR Y SOCIEDAD BRITHIS AMERIAN TOBACCO
Asunto.	TRASLADO

De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada en reconvencción (SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.) , se corre traslado a la parte demandante en reconvencción, por el término de cinco días, para que allegue las pruebas pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.

No. 25 De hoy DE 2022

SECRETARIO **02 MAY 2022**
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ